Buenos Aires, 28 de octubre de 2025

Autos y Vistos:

En atención a los trabajos realizados por la contestación del recurso extraordinario del 29 de diciembre de 2016, agregado al LEX 100 el 4 de julio de 2024; a lo resuelto por esta Corte en la causa “Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A.” (Fallos: 341:1063); y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 6°, incs. a, b, c, y d; 7°, 9°, 14 y concs. de la ley 21.839, se regulan los honorarios del doctor Sebastián Alejandro Bonder, en la suma de cuatrocientos treinta y dos mil pesos ($ 432.000).

Dichos honorarios no incluyen el impuesto al valor agregado, monto que –en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación del profesional beneficiario frente al citado tributo. Notifíquese al interesado y devuélvase a sus efectos.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel
Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando
Firmado Digitalmente por PICADO Leandro Sergio
Firmado Digitalmente por ALVAREZ Cesar

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis